

## La Magistratura en el Mundo 11 de julio de 2025

Primer segmento de encabezados relevantes

1. En Chile, la Corte Suprema dejó sin efecto la prisión preventiva y confirmó la resolución que ordenó el arresto domiciliario parcial nocturno y el arraigo nacional de una mujer procesada con hijos menores de edad, entre ellos un lactante de seis meses.

2. En República Checa, la Suprema Corte solicitó al Tribunal Constitucional la modificación de una parte de la Ley sobre la compensación por daños causados a las personas derivadas de la vacunación contra el COVID-19.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre casos contra cerdos.

Bienvenida

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este sexagésimo episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

1. Nueve meses después de que le fuera atribuida competencia en materia de remisión prejudicial, el Tribunal General de la Unión Europea dictó su primera sentencia prejudicial.

2. El Tribunal Supremo de España confirmó que el complemento de brecha de género debe ser satisfecho a los varones en las mismas condiciones que a las mujeres

Comentario

Entre las noticias más relevantes, destaca que, tras el proceso más participativo en su historia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció el alcance de las obligaciones estatales para proteger los derechos humanos ante la emergencia climática. La Corte desarrolló un análisis fáctico y normativo sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias y los riesgos que este implica para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. El Tribunal concluyó, que de

acuerdo con la mejor ciencia disponible, la situación actual constituye una emergencia climática que se debe al aumento acelerado de la temperatura global, producto de diversas actividades de origen antropogénico, producidas de manera desigual por los Estados de la comunidad internacional, las cuales afectan de manera incremental y amenazan gravemente a la humanidad y, especialmente, a las personas más vulnerables.

#### Sección Absurdos jurídicos

Siguiendo con el Bestiario Jurídico, continúo con el somero recuento histórico de casos contra cerdos:

En 1463, en Francia, dos cerdos fueron enterrados vivos por haber desgarrado con sus dientes a un niño pequeño, que falleció (o como se decía en aquel tiempo, “pasó de la vida a la muerte”). En 1474, en Suiza, un cerdo fue condenado a ser colgado “hasta la muerte”, por haber devorado a un niño. El obispo local también dispuso que el cerdo ahorcado permaneciera suspendido durante un tiempo, como advertencia para los malhechores. En 1494, un cerdo fue arrestado por haber estrangulado y desfigurado el rostro de un bebé en su cuna. Al dictar sentencia, el juez “despreciando y horrorizado” por dicho crimen, y a fin de poner el ejemplo, lo condenó a ser estrangulado por el verdugo.

En 1499, cerca de Chartres, un matrimonio fue condenado a pagar una multa de 18 francos (y a estar en prisión hasta que se reuniera dicha cifra) porque un cerdo de su propiedad mató a un niño de un año y 6 meses de edad. El cerdo, desde luego, fue condenado, y ahorcado. La multa a los propietarios del animal fue impuesta por negligencia (al no haber protegido al niño que estaba bajo su cuidado), y no porque tuvieran alguna responsabilidad patrimonial sobre el animal infanticida.

En 1585, también en Francia, ocurrió algo parecido a lo relatado en Suiza: el cuerpo de un cerdo, que había sido ejecutado por el asesinato de un niño, permaneció colgado en un campo cercano a la carretera, durante un largo periodo.

Y en 1864, en Croacia, un cerdo fue juzgado y ejecutado por haber mordido maliciosamente las orejas de una bebé

de un año. La carne del animal ejecutado fue trozada y arrojada a los perros, y el individuo a cuyo cargo estaba el cerdo agresor, fue obligado a subsidiar la dote de la pequeña mutilada, con la finalidad de que la pérdida de sus orejas no fuera un obstáculo insuperable para contraer matrimonio.

Esto lo detallo con amplitud en el libro "Bestiario Jurídico" de mi autoría.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!